

000083



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C					
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS					
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN			
NOMBRE DEL PROGRAMA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN TEMPRANA	CÓDIGO DEL PROGRAMA	POB	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	18/02/15
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO			DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	2
				NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO)	2

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).		
Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
X		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

16 Teoría 32 Práctica

	HORAS LECTIVAS (2)		CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)		% DE CRÉDITOS
	Estudios específicos y de especialidad	Estudios generales	Estudios específicos y de especialidad	Estudios generales	
TOTALES	624.00	720.00	35.00	22.50	100%
Estudios específicos y de especialidad	560.00	720.00	35.00	22.50	93%
Estudios generales	64.00	64.00	4.00	4.00	7%

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS		CRÉDITOS ACADÉMICOS			
				TEORÍA	PRÁCTICA	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)	
1	Neuropediatría I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Desarrollo Motor Normal y Patológico	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Desarrollo del Lenguaje Normal y Patológico	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Fundamentos de la Estimulación e Intervención	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Teoría de los Valores	S	N	32.00	-	32.00	2.00	-	2.00
2	Psicología Evolutiva y Discapacidad	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Neuropediatría II	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Desarrollo Sensorio-perceptual Normal y Patológico	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Desarrollo Personal-Social Normal y Patológico	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Ética Profesional	S	N	32.00	-	32.00	2.00	-	2.00
3	Psicología de la Familia y Sociedad	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Diseño y Programación en Intervención Temprana	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Terapia Física	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Integración Sensorial	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Evaluación del Desarrollo Normal y Patológico	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
4	Psiquiatría Infantil	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Metodología de la Investigación	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Práctica Profesional I	N	N	-	48.00	48.00	-	1.50	1.50
	Programas de Estimulación Temprana	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Intervención Logopédica	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Programas de Estimulación Cognitiva	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Programas de Entrenamiento para Padres	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Seminario de Investigación	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Práctica Profesional II	N	N	-	96.00	96.00	-	3.00	3.00

Nota: Se completará tantos formatos C2 como programas declare la universidad.

(1) Seleccione con un aspa (x) el tipo de periodo académico del programa de estudio: semestral, cuatrimestral o trimestral. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.

(2) Los totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

Carmela Alarcón

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rscj

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

000084



PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN TEMPRANA

Asignaturas	Prerrequisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
CICLO I					
Neuropediatría I	-	4	2	2	3.0
Desarrollo Motor Normal y Patológico	-	3	2	1	2.5
Desarrollo del Lenguaje Normal y Patológico	-	3	2	1	2.5
Fundamentos de la Estimulación e Intervención Temprana	-	3	2	1	2.5
Teoría de los Valores	-	2	2	-	2.0
Psicología Evolutiva y Discapacidad	-	4	2	2	3.0
TOTAL		19	12	7	15.5
CICLO II					
Neuropediatría II	Neuropediatría I	4	2	2	3.0
Desarrollo Sensorio-perceptual Normal y Patológico	-	4	2	2	3.0
Desarrollo Personal-Social Normal y Patológico	-	4	2	2	3.0
Ética Profesional	-	2	2	-	2.0
Psicología de la Familia y Sociedad	-	3	2	1	2.5
Diseño y Programación en Intervención Temprana	-	3	1	2	2.0
TOTAL		20	11	9	15.5
CICLO III					
Terapia Física	-	4	2	2	3.0
Integración Sensorial	-	4	2	2	3.0
Evaluación del Desarrollo Normal y Patológico	-	4	2	2	3.0
Psiquiatría Infantil	-	4	2	2	3.0
Metodología de la Investigación	-	3	1	2	2.0
Práctica Profesional I	-	3	-	3	1.5
TOTAL		22	9	13	15.5
CICLO IV					
Programas de Estimulación Temprana	-	3	1	2	2.0
Intervención Logopédica	-	4	2	2	3.0
Programas de Estimulación Cognitiva	-	3	1	2	2.0
Programas de Entrenamiento para Padres	-	3	1	2	2.0
Seminario de Investigación	Metodología de la Investigación	4	2	2	3.0
Práctica Profesional II	Práctica Profesional I	6	-	6	3.0
TOTAL		23	7	16	15.0

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN TEMPRANA
MALLA CURRICULAR

I		II		III		IV	
H	C	H	C	H	C	H	C
Teoría de los Valores	2	Ética Profesional	2	Metodología de la Investigación	3	Seminario de Investigación	4
Neuropediatría I	4	Neuropediatría II	4	Integración Sensorial	4	Intervención Logopédica	4
Desarrollo Motor Normal y Patológico	3	Desarrollo Sensorio-perceptual Normal y Patológico	4	Terapia Física	4	Programas de Estimulación Temprana	3
Desarrollo del Lenguaje Normal y Patológico	3	Desarrollo Personal-Social Normal y Patológico	4	Evaluación del Desarrollo Normal y Patológico	4	Programas de Estimulación Cognitiva	3
Fundamentos de la Estimulación e Intervención Temprana	3	Psicología de la Familia y Sociedad	3	Psiquiatría Infantil	4	Programas de Entrenamiento para Padres	3
Psicología Evolutiva y Discapacidad	4	Diseño y Programación en Intervención Temprana	3	Práctica Profesional I	3	Práctica Profesional II	6
19	15.5	20	15.5	22	15.5	23	15
		ÁREA AXIOLÓGICA		ÁREA INVESTIGACIÓN		TOTAL HORAS: 84	
		ÁREA PROFESIONAL		ÁREA PRÁCTICA PREPROFESIONAL		TOTAL CRÉDITOS: 61.5	

000085



P08

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN TEMPRANA

PRE GRADO

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Especializar en procesos de Intervención Temprana a profesionales de Educación y de la Salud para la atención integral del menor de cero a cuatro años.
- Promover la prevención primaria de las discapacidades o alteraciones del desarrollo infantil.
- Promover la integración de los profesionales de los sectores de Salud y Educación para abordar la atención integral del niño de cero a cuatro años.
- Fomentar la investigación científica acerca de la Estimulación e Intervención Temprana

Perfil del Egresado

Al concluir sus estudios la egresada estará en condiciones de :

- Identifica la modalidad de Educación Especial dentro del sistema educativo peruano como un campo de acción profesional digno e integral en pro de las personas con necesidades educativas especiales.
- Conoce el desarrollo bio-psico-social de los niños con habilidades diferentes para una detección y diagnóstico oportuno además de un adecuado planteamiento reeducativo.
- Reconoce el proceso de inclusión educativo de los niños con necesidades educativas especiales como preservación de los derechos humanos, respetando y/o aplicando las etapas propias de dicho proceso en el medio en el que se desempeña.
- Diseña, elabora y aplica material didáctico adecuado para cada una de las áreas de trabajo en el medio en el que le toca laborar.
- Muestra dominio de la especialidad y maneja un control emocional para mantener relaciones estables y adecuadas en la institución donde labora.
- Crea, diseña y aplica proyectos y/o programas relacionados con el niño con habilidades diferentes, su familia, su comunidad, priorizando aquellas situaciones de mayor demanda y de solución factible cumpliendo una misión social en nuestro país.
- Se identifica con el rol de educadora en su especialidad aceptando con respeto y responsabilidad a los sujetos con problemas de lenguaje y aprendizaje.
- Promueve y realiza programas de prevención, escuela para padres y campañas de información y difusión a la comunidad para lograr el compromiso y participación plena.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 056 -2015-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado al Consejo Universitario, los Planes de Estudios de los Estudios de las Segundas Especialidades en: Educación Primaria, Matemática para Educación Primaria y Educación Inclusiva, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos;
- Que, los citados documentos cuentan con el visto bueno de la Vicerrectora Académica, Dra. Victoria Isabel García García;
- Que, es política de la UNIFÉ, velar por la óptima calidad académica de los cursos y programas que ofrece;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido aprobar la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1180 del 18 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar los Planes de Estudios de las Segundas Especialidades en: Educación Primaria, Matemática para Educación Primaria y Educación Inclusiva, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.

Dada en Lima, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



E. Bazán

Dña. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

LVP/arc

La Secretaria General de la Universidad
Femenina del Sagrado Corazón

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es
reproducción fiel del original



Lucrecia Villanueva Paz
LUCRECIA VILLANUEVA PAZ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 082 -2015-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado al Consejo Universitario, la rectificación en el nombre de la Segunda Especialidad – Facultad de Ciencias de la Educación (aprobado en la sesión de Consejo Universitario 1180 del 18 de febrero de 2015), como sigue:

Dice : Segunda Especialidad en Educación Inclusiva.
Debe decir : Segunda Especialidad en Intervención Temprana.

Que, el citado documento cuenta con el visto bueno de la Vicerrectora Académica, Dra. Victoria Isabel García García;

Que, es política de la UNIFÉ, velar por la óptima calidad académica de los cursos y programas que ofrece;

Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido aprobar la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1183 del 11 de marzo de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes

RESUELVE:

Aprobar la rectificación en el nombre de la Segunda Especialidad – Facultad de Ciencias de la Educación (aprobado en la sesión de Consejo Universitario 1180 del 18 de febrero de 2015), como sigue

Dice : Segunda Especialidad en Educación Inclusiva.
Debe decir : Segunda Especialidad en Intervención Temprana.

Dada en Lima, a los once días del mes de marzo de dos mil quince

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



E. Bazán
ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

La Secretaria General de la Universidad
Femenina del Sagrado Corazón

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es
una reproducción fiel del original



Lucrecia Villanueva Paz
LUCRECIA VILLANUEVA PAZ
SECRETARÍA GENERAL